

ello una blanca, y juntamente nos ha parecido avisarte, porque si por ventura esto acaeciere, nuestra ciudad no crea que se hizo con nuestro consejo; porque los romanos tienen por vileza vencer al enemigo con premios ó engaños. Tú, si no miras por tí, caerás. Dios te guarde.» ¿Qué es justo que haga el príncipe cristiano, pues esto dijeron y hicieron los gentiles? Pero, porque cuando habláremos de la justicia que debe guardar el príncipe, trataremos otra vez desta verdad, que es parte de ella, no me quiero alargar más en este capítulo, sino declarar si por algun caso se puede permitir esta simulacion en el príncipe, y hasta dónde puede llegar; lo cual harémos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV.

Las falsas razones que traen los políticos para persuadir esta hipocresía, y si se puede tolerar alguna simulacion en el príncipe.

Es tan grave y tan importante este punto de la simulacion y hipocresía del príncipe, y hace tanta fuerza en él Maquiavelo y los discípulos y políticos que le siguen, que le tienen por el principal estribo y más firme fundamento de toda su falsa razon de estado, y como tal le guardan, y enseñan que *Nescit regnare qui nescit simulare*; que no sabe reinar quien no sabe simular y fingir. Que son palabras que el rey de Francia Ludovico XI en su vida traía siempre en la boca, y quería que su hijo, Carlos VIII, las supiese, y que no supiese otras en latin. Y nos traen (1) el dicho de Lisandro, capitán de los lacedemonios (que tambien fué de estos políticos, que media la justicia con la utilidad), que cuando la piel del leon no basta para cubrir al príncipe, se le debe coser y añadir la de la vulpeja; que es consejo muy repetido y alabado de Maquiavelo. Y nos pone por ejemplo de todo buen gobierno político á Tiberio, emperador, de quien dice Tácito (2): *Jam Tiberium corpus, jam vires, non dum dissimulatio deserebat*; que estaba tan cocido y confitado en esta simulacion y fingimiento, que hasta la última boqueada le duró. Y dicen lo que dijo el otro historiador (3), que no hay cosa gloriosa sino la que es segura, y que todo lo que se hace para conservar el Estado es honesto y honroso.

Porque, como dijo el otro en una tragedia de Séneca (4): «No se puede llamar de veras rey el que está atado á las leyes de la virtud y se sujeta á ellas, y que el buen piloto, cuando no puede llegar al puerto por camino derecho, procura llegar por rodeos y bordeando, y que por estar todo el mundo armado sobre falso, el príncipe que no usáre desta simulacion y astucia será de los otros príncipes engañado, y por no perder la conciencia, perderá el Estado, á cuya conservacion han de servir todas las leyes; y que conforme á toda buena razon, puede ser el hombre zorro con las zorras, y cre-

(1) Plut., in Lisandro y en los Apophth. (2) Ann., lib. vi.
(5) Salust., in or. Cepidi. (4) In Thietse.

tizar (como dice el proverbio griego, usurpado de los latinos) con los de Creta, y que á un traidor dos alevosos. Y que hasta san Pablo (5), escribiendo á los de Corinto, dice que los habia cogido con engaño; y otros dichos y sentencias traen como éstas para fundar su falsa doctrina y persuadir á los príncipes esta simulacion, y con ella la sospecha, la desconfianza, el engaño, la deslealtad, el perjurio, la injusticia, la impiedad y menosprecio de toda virtud y religion.

Pues el príncipe cristiano y de veras temeroso de Dios atape los oídos á los silbos de la serpiente venenosa, y desvie los ojos desta mala y pernicioso doctrina, y vuelva los ojos á Dios y suplíquele que le enseñe cómo se ha de haber en el gobierno de los reinos que Él mismo le encomendó, y para navegar por un mar tan tempestuoso y tan lleno de monstruos y de cosarios, de manera que llegue con su nave á puerto de descanso y seguridad. Y porque no hay duda, sino que los hombres, y más los reyes, viven entre enemigos, y que hay muchos que con las artes de Maquiavelo y una fina hipocresía pretenden engañarlos (porque esta doctrina, por nuestros pecados, se ha extendido más de lo que fuera razon), es bien que consideren cómo se deben haber con los otros príncipes, cuando son amigos falsos y enemigos verdaderos, para que por una parte no sean engañados, y la sinceridad de su llaneza y verdad no quede burlada, y por otra, para que por recatarse dellos no hagan contra la ley de Dios; que andando entre enemigos, necesario es que vayan armados, y que con los disimulados usen de alguna disimulacion; pero mirren bien hasta dónde ha de llegar, sin que Dios se ofenda, y los términos y límites que ha de tener su recato y artificio, para que, siendo príncipes cristianos y discípulos de Cristo, no se hagan discípulos de Maquiavelo.

Ante todas cosas, crean y tengan por cosa sin duda y averiguada que no hay veneno ni peste más pernicioso para sus estados que lo que este hombre malvado y necio les enseña, y que por ninguna via se pierden más fácilmente los estados que haciendo contra la fe, contra la caridad, contra la humanidad y contra la religion, y que para conservarlos, no solamente no están obligados los príncipes á hacer contra estas virtudes, como él dice, ántes lo están á abrazarlas y guardarlas verdadera y no fingidamente; porque así tendrán de su parte á Dios, que es el Señor de todos los estados, y el que los da y conserva y quita á quien es servido (como en el primer libro queda declarado).

Y lo que dice este malo y perverso maestro no es otra cosa, sino, ó negar que hay Dios, ó que no tiene providencia de los reinos, y echarle de los consejos que se juntan y toman para la conservacion del Estado, como si no tuviese parte en el Estado Dios, ni fuese el que solo le da y le conserva. Que esto quiere decir que el príncipe muchas veces

(5) II, Cor., xii.

está obligado á hacer contra la fe, contra la caridad y contra la religion; pues no se puede hacer contra estas virtudes, sin hacer contra el mismo Dios y sin echarle primero de tal consejo.

Hagamos cuenta que un gran rey y monarca del mundo llama á consejo, y que la primera cosa que le dicen sus consejeros es, que no éntre en consejo, porque lo que en él se ha de tratar y determinar ha de ser contra el mismo Rey. ¿Qué sentiría el Rey si esto se le dijese y se hiciese? ¿Qué haría? ¿cómo tomaría esta injuria? Pues tanto mayor es la injuria que se hace á Dios en lo que dice Maquiavelo, cuanto va del Rey soberano y propietario de todos los reinos, á todos los otros que no son sino criados y ministros suyos y reinan por Él.

Tras esto, adviertan los príncipes que la simulacion del príncipe en materia de religion es muy perjudicial, no sólo para su propia conciencia, sino tambien por el daño que todo su reino recibe, pues se escandaliza por ella y pervierte, y sigue á su príncipe en la impiedad. Y que si un hombre particular está obligado á confesar públicamente su fe cuando por no confesarla se pueden otros escandalizar ó apartarse della, mucho más lo estará el príncipe, pues su oficio es defenderla, y su ejemplo es efficacísimo para mover á los demas, y el daño que hace con la simulacion es universal y de todo su reino, que con ella se inficiona, estraga y pervierte (1). Y lo que digo de la religion, digo de la fe y palabra que debe guardar el príncipe (2), y más el juramento, que es parte de la religion (como abajo se dirá).

Tras esto se sigue el no mentir, así porque la palabra del príncipe debe ser como una palabra de Dios, verdadera, cierta, constante y segura, como porque el mismo Dios así lo manda, y dice (3): «No uses de ninguna mentira, porque nunca fué de provecho.» Y en otro lugar (4), hablando de los príncipes, dice: «En la boca del necio no parecen bien las palabras bien compuestas, ni en la del príncipe la mentira.» Y san Agustín y otros santos doctores (5) enseñan que la mentira siempre es pecado, y que por ninguna cosa del mundo se debe mentir, ahora sea de palabra, que propiamente se llama mentira, ahora con obras y señales exteriores, que llaman simulacion. Y así dice la ley de la Partida (6) que Cristo nuestro Señor dice que es la verdad, y que los reyes que tienen su lugar en la tierra deben parar mientes que no sean contra ella, y añade: «Cuando él mintiese, no le creerian los homes que le oyesen maguer dijese verdad, é tomarian ende carrera para mentir.»

No es mentira el callar y guardar en sus consejos y acciones grandísimo secreto (como en el gobierno de los estados se debe hacer), aunque del

(1) Tomas, uterque, II, n, q. 3, art. 2; Navarr., Manual.
(2) Com., cap. Humanae aures, q. 3, núm. 16. (3) Eccles., vii.
(4) Prov., xvii. (5) Lib. Contra mendicium, ad Consentium, et lib. n, qq., Evang.; Tom., II, n, q. 111, art. 1; in 3, in cap. Super eo de usuris; II, n, q. 2. Vide D. Thom., II, n, q. 410, art. 5.
(6) L. 3, tit. iv, partida ii.

secreto tomen ocasion algunos para engañarse, haciendo varios y vanos discursos. Tampoco es mentira, sino prudencia, el disimular muchas cosas y pasar el príncipe por ellas y hacer que no las ve, puesto caso que esta disimulacion engendre en los ánimos de los otros alguna falsedad y engaño; porque, como dice el Jurisconsulto (7): *Multa sunt dissimulanda, ne curiosi videamur*; que muchas cosas se deben disimular por no parecer curiosos. Ni ménos es mentira recatarse el príncipe y mirar bien lo que cree y á quien cree, por haber tan pocos de quien fiarse, aunque con su rostro y semblante no dé á entender que no se fia de todos (8); porque, si mostrase desconfianza, sería muy perjudicial para el Estado, y el mostrar confianza muchas veces obliga á los hombres de vergüenza á servir con fidelidad y de manera que justamente se pueda hacer dellos toda confianza.

Y muchos príncipes hay que, mostrando que temen ser engañados, enseñan á sus ministros cómo los han de engañar, y tan gran falta es no creer á nadie como creer á todos, como dice Séneca (9). Asimesmo no es mentira (cuando la necesidad ó utilidad grande lo pide) decir algunas palabras verdaderas en un sentido, aunque crea el que las dice que el que las oye, por ser equívocas, las podrá tomar en diferente sentido. Y lo que digo de las palabras se puede tambien decir de las obras, que muchas veces (especialmente en tiempo de guerra) hay necesidad que se hagan con tal maña y artificio, que el enemigo pueda entender otra cosa diversa y áun contraria de lo que se pretende hacer; porque esto no es mentir, sino hacer las cosas con prudencia para bien de la república. Y como dice el doctor Navarro, hay dos artes de simular y disimular: la una, de los que sin causa ni provecho mienten y fingien que hay lo que no hay, ó que no hay lo que hay; la otra, de los que sin mal engaño y sin mentira dan á entender una cosa por otra con prudencia, cuando lo pide la necesidad ó utilidad (10).

Pero en cualquiera simulacion ó disimulacion que el príncipe cristiano usáre, esté siempre (como dijimos) muy en los estribos y sobre sí, para no dejarse llevar de la doctrina pestífera de Maquiavelo, y quebrantar la ley de Dios y su religion. Y entienda que no debemos los cristianos tomar por regla de nuestras acciones todo lo que dijeron ó hicieron los gentiles, por más que hayan sido tenidos por sabios; porque, como les faltaba la luz que nosotros tenemos, y navegaban con otro norte que nosotros navegamos, necesariamente habian de echar por diferente rumbo y camino, y tropezar y caer y quebrarse los ojos en muchas cosas.

Y hasta Aristóteles enseña que los que son guiados por superior luz y consejo no tienen necesidad de consejo de los hombres. Pero lo que habemos de hacer es, tomar lo bueno que, siguiendo la

(7) L. Doli, ff. De Novat. (8) Libi., lib. xxii. (9) Epist. iii.
(10) Navar., Coment., cap. Humanae aures, q. 2, núm. 10, 11 et 12, y en la 3, núm. 8.

lumbre natural de la razon, dijeron y hicieron, y corregir con la celestial luz de la fe, como con regla infalible, lo que erraron. Y con esto queda respondido á todas las razones de los políticos que trujimos arriba.

Lo que dicen de san Pablo tiene otro muy diferente sentido; porque lo que pretende san Pablo en aquel lugar es, mostrar á los de Corinto cuán desinteresadamente habia procedido con ellos, sin serles cargoso ni tomar dellos para su sustento cosa alguna, porque no buscaba sus bienes, sino sus almas. Y porque algun malicioso pudiera decir que lo que habia hecho el Apóstol, todo habia sido simulacion y artificio para asegurar á los de Corinto, no tomando cosa alguna dellos por sí mismo, y tomándola despues por mano de sus ministros y discípulos, prueba que no usó de tal engaño y astucia, sino lo que hizo por sí, eso mismo hizo por sus discípulos; porque él y ellos tenian un mismo espíritu y procedian con la misma llaneza y verdad, y sin pretender interese dellos. Pero á los que falta la luz y espíritu de Dios, no es maravilla que caigan en palpables tinieblas é interpreten mal lo que con él se escribió, y sin él no se puede bien entender.

Y para poner fin á esta materia de la simulacion del príncipe digo que, así como de la víbora se compone la triaca, que es medicina contra la ponzoña de la misma víbora; pero para que aproveche es menester que sea poca la cantidad, y que vaya corregida y preparada con otros medicamentos saludables; así desta simulacion y ficcion artificiosa se debe usar solamente cuando lo pide la necesidad, y que sea poca la cantidad y con su dosis y tasa, y confionada con las leyes de cristianidad y prudencia, porque así aprovechará y tendrá fuerza y virtud contra los príncipes hipócritas, que, como víboras, pretendiesen inficionar y matar. Pero si algun príncipe quisiese mantenerse de carne de víboras y sustentarse con ponzoña, para prevenirse contra la ponzoña de su enemigo, tomaria la muerte por sus manos, y por matar á su enemigo, se mataria primero á sí.

CAPÍTULO V.

De la justicia del príncipe.

Dejando, pues, á Maquiavelo y á sus secuaces, tratemos nosotros aquí de las virtudes que son propias de los reyes y príncipes cristianos, y necesarias para la buena gobernacion y conservacion de sus estados; entre las cuales, despues de la piedad y religion, de que habemos hablado en el primer libro, se nos ofrece más resplandeciente que las demas, y como el lucero de la mañana entre las estrellas, la virtud de la justicia, que da con igualdad á cada uno lo que es suyo, y es tan propia de los príncipes, tan necesaria para la conservacion de sus estados, que el Espíritu Santo dice por Salomon que con la justicia se establece el reino, y que por falta della se pierde y se traspasa de unas partes en otras.

Ésta es la que á los principios fundó los reinos; ésta es la que despues los amplificó y ornó; ésta la que les dió toda la grandeza y majestad que tienen; ésta la que cura las llagas de los pueblos, sosiega las sediciones, mitiga los ánimos exasperados, establece la paz y resiste la guerra, hace gloriosos á los reyes, asegura los reinos, y sobre todo, honra y reverencia á Dios, al cual ninguna ofrenda ni sacrificio puede ser más acepto ni más agradable que el de la justicia, por cuyo vínculo el cielo está atado con la tierra, y las cosas altas con las bajas, y trabadas y unidas entre sí las extremas y más apartadas partes del mundo.

Sin la justicia no hay reino, ni provincia, ni ciudad, ni aldea, ni casa, ni familia, ni aun compañía de ladrones y salteadores de caminos, que se pueda conservar; y donde no reina la justicia, el mayor reino es el mayor latrocinio, como lo afirma san Agustin (1), el cual, con la autoridad de Ciceron y de Scipion, africano, prueba que no puede haber república donde no haya justicia. Y si se consideran con atencion los reinos y repúblicas que han sido arruinadas, se hallará que la causa principal de su destruicion fué la poca justicia que en ellos se guardaba, y cuán gran verdad es la que dice el Espíritu Santo, que el reino se muda y pasa de una nacion en otra por las sinjusticias y engaños. Y es esto tan cierta verdad, que hasta los gentiles la conocieron.

Plutarco escribe (2) que un hombre pobre y virtuoso y amigo de hacer placer, que se llamaba Scedacio, tuvo dos hijas, doncellas muy hermosas, y que pasando dos mancebos espartanos por la aldea donde vivia Scedacio, los recibió y hospedó y regaló en su casa, y que ellos se aficionaron á las dos hijas, aunque no descubrieron su pasion, vendidos de la cortesía y buen tratamiento que les hacia el padre; pero volviendo por allí, estando el padre ausente, fueron recibidos de las dos hermanas doncellas y regalados como ántes; y ellos, aprovechándose de la ocasion, las forzaron, y viendo que se quejaban y daban voces, las mataron y echaron en un pozo, y se fueron. Cuando el padre tornó á su casa, y no halló en ella á sus hijas ni rastro dellas, confuso y atónito, y sin poder atinar la causa, por indicio de una perrilla que le asia muchas veces del halda, é iba al pozo y volvía, y la draba y hacia mucho ruido, halló los cuerpos de sus dos hijas en el pozo. Entendido lo que pasaba, y comprobado por otros indicios, se fué á la ciudad de Esparta, á pedir justicia á los eforos (que eran los jueces de aquella república), y no hallando quien se la hiciese, dando voces por las calles, como desesperado, suplicando á los dioses que vengasen aquella maldad, él mismo se mató con sus manos.

Y dice Plutarco que poco despues, en castigo del poco castigo que en esto habia habido, vinie-

(1) Lib. iv, *De civit. Dei*, cap. iv; lib. ii, cap. xxi. (2) En las *Narraciones amorosas*.

ron los tebanos á hacer guerra contra los espartanos, y ántes de darles la batalla apareció Scedacio á Pelopida, que era uno de los capitanes más principales del ejército de los tebanos, y le animó á dar la batalla, y se la dió, y venció á los lacedemonios, espartanos, junto al lugar donde estaban enterradas las dos hijas de Scedacio; entendiéndolos todos que los dioses con este hecho hacian grande justicia de Esparta, y vengaban la injuria que los jueces inicuos no habian querido vengar.

Toda esta historia cuenta Plutarco, atribuyendo, como idólatra, á los dioses el castigo que dió á los espartanos Dios verdadero. Y es muy conforme á lo que dijo el otro profeta al rey Achab (1) porque habia perdonado á Benadab, rey de Siria: «Porque has dejado ir al que merecia la muerte, tú lo pagarás y morirás por él, y tu pueblo será castigado, como lo habia de ser el pueblo de Benadab.» Y por eso, cuando el rey Salomon mandó matar á Joab por haber muerto á traicion á Abner y Amasa, dijo al ministro que habia de ejecutar la sentencia (2): «Mátale, para que no pague yo ni la casa de mi padre la sangre inocente de Abner y de Amasa, que derramó Joab.» Y es Dios nuestro Señor tan celoso de la justicia, que leemos en las historias eclesiásticas (3) que queriendo san Dunstano, arzobispo en Inglaterra, castigar los excesos de ciertos clérigos, é intercediendo por ellos el Rey, se volvió á Dunstano un crucifijo que estaba allí presente, y le dijo: «Castígalos y no los perdones.» Y con esto, el Rey no se atrevió á interceder más por ellos.

En esta virtud, hubo entre los gentiles algunos príncipes, gobernadores y jueces que procuraron mucho esmerarse, y puesto caso que no alcanzaron la virtud perfecta de la justicia (por las razones que dijimos arriba), todavía tuvieron una sombra é imagen de justicia, pintada con tales matices y tales colores, que parecia verdadera justicia, no siendo más que justicia contrahecha y pintada.

Epaminondas, capitán general de los tebanos, coronó primero, y despues mandó matar á su propio hijo (4), por haber peleado contra su orden y vencido al enemigo. Y lo mismo se lee de Bruto y de Torcato (5), que, con nombre de justicia, fueron crueles contra sus hijos. Y el rey Seleuco, queriendo que sacasen los ojos á su hijo por haber adulterado (que era la pena de la ley), y oponiéndose el pueblo, y suplicándole que no lo hiciese y que perdonase á su hijo, tomó por medio que le sacasen primero á él mismo un ojo, y despues otro al hijo, para cumplir con la justicia y con el amor de padre, y así se hizo (6). Trajano (7), dando al pretor ó gobernador de Roma la espada (que era como la vara y señal de la potestad), le dijo: «Esta espada usarás por mí si yo mandare lo que fuere justo, y contra mí si mandare lo contrario.»

(1) III, *Reg.*, ii. (2) *Sar.*, tomo iii, y *Aquil.*, lib. viii, cap. xx. (3) *Lib.*, ii, cap. i. (4) *Plut.*, en los *Paralelos*. (5) *Val. Max.*, lib. v, cap. viii, y en el lib. vi, cap. v. (6) *Zouaras*, tomo ii, en *Trajano*. (7) *Plut.*, in *Apoph.*

Los reyes de Egipto hacían jurar á sus magistrados que no obedecerian á sus mandatos si fuesen injustos (8). Y lo mismo hizo en Francia Felipe el Hermoso, y Antigono el Tercero mandó á todos sus presidentes y ministros de justicia (9) que no ejecutasen mandato suyo, aunque estuviese firmado de su mano, si en él hubiese cosa contra justicia y contra los fueros y leyes del reino; lo cual imitó el rey don Alonso de Nápoles De Artajerjes Longimano, rey de Persia, dicen los historiadores (10) que suplicándole un gran privado suyo que hiciese cierto negocio que á él le parecia injusto, y entendiéndolo, por la gran instancia que le hacia el criado, que debia ser interesado en él, le preguntó que por qué le importunaba tanto por aquel negocio, y qué le iba á él en ello. Y como el privado, con la gran confianza que tenia del Rey, confesase que le habian prometido treinta mil ducados si alcanzaba lo que le pedia, dijo el Rey: «Pues yo quiero darte los treinta mil ducados, porque la falta dellos no me hará pobre, y no hacer lo que me pides, porque será injusto.» Lo mismo hizo el papa Leon X, aunque en menor cantidad, con su camarero. Y de Totilas, rey de los godos, se escribe (11) que rogándole que perdonase á uno que habia hecho fuerza á una doncella, dijo: «Lo mismo es cometer el delito, ó impedir que no sea castigado el que le cometió. Tened por cierto que si esto no se castiga, que la república de los godos perecerá. Y acordaos que despues que el rey Teodato comenzó á hacer más caso de las riquezas que de la justicia, Dios no nos ha sido favorable.»

Narses, capitán tan valeroso, estando ya á punto para dar la batalla á los enemigos, y puestos los escuadrones en órden, le dijeron que se habia cometido en el campo cierto delito, y se entretuvo para castigarle primero, y despues entrar con mayor confianza en la batalla, esperando que el Señor le favoreceria más por haberle castigado. Y otras cosas como éstas escriben los autores que hicieron otros príncipes, y que por ellas ganaron nombre de príncipes justos y gloriosos, las cuales debe el príncipe cristiano imitar, y procurar alcanzar la justicia verdadera, maciza y perfecta, la cual consiste en dos cosas principalmente: la primera, en repartir con igualdad los premios y las cargas de la república; la otra, en mandar castigar á los facinorosos y hacer justicia entre las partes. Digamos primero de las honras y premios que se deben á la virtud, y despues de las cargas que se reparten al reino, y de lo demas que pertenece á esta nobilísima y excelentísima virtud.

CAPÍTULO VI.

De la distribucion de las honras.

Debe, pues, el príncipe cristiano tener siempre fijos los ojos en esta justicia, para dar á cada uno lo que es suyo con igualdad, y para procurar que

(8) *Plut.*, *ibi*. (9) *Pano.*, lib. ii, *De los hechos del rey don Alonso*. (10) *Plutarco*, en los *Apoph.* (11) *Car. Sig.*, *De Occid. Imper.*, lib. xix.